

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de 2020.

Expediente No. : 11001334204720200011800
Accionante : CLARA INÉS BOWIE YATES .
Accionado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DE PENSIONES – COLPENSIONES.
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la señora **CLARA INÉS BOWIE YATES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.152.530, quien actúa a través de apoderado judicial, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, por la presunta violación de su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, se dispone

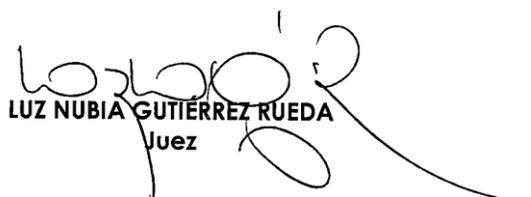
1. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito¹ al **PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a éste Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos deprecados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. **SE RECONOCE** personería adjetiva al doctor **CARLOS ALFREDO VALENCIA MAHECHA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.801.263 y T.P. 115.391 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de la accionante en los términos y para los efectos del poder conferido.

3. **NOTIFÍQUESE** el presente proveído por el medio más expedito al apoderado judicial de la señora **CLARA INÉS BOWIE YATES**, quien actúa como accionante dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

¹ Correo electrónico: notificacionestutelas@colpensiones.gov.co.